

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de julio de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 167,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 541/2000, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, en las categorías presupuestarias que a continuación se detallan, a razón de 2 (dos) horas diarias, en días hábiles y por agente,

15 Oficial (oficial notificador)

18 Escribiente (oficial notificador)

7 Oficial Mayor

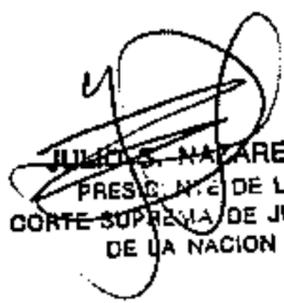
6 Escribiente

5 Escribiente Auxiliar

8 Auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAJARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION